



## CIRCULAR

098

6000

Bogotá,

2 2 AGO, 2017

PARA

Servidores Públicos del Nivel Central y Unidades Técnicas Territoriales

ASUNTO

Cumplimiento Resolución No. 682 de 2017

La Dirección de Talento Humano se permite recordarles que es obligación de todos los servidores públicos de la Agencia dar cumplimiento a la Resolución No. 682 del 10 de abril de 2017 en cuanto a que el horario de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con derecho a una hora de almuerzo, sin interrupción del servicio, a efecto de garantizar una atención adecuada y permanente en las oficinas, siendo responsabilidad de los Jefes, ejercer el respectivo control.

Así mismo, la entidad interesada en contribuir a generar identidad y seguridad tanto de sus trabajadores como de los usuarios entregó los carnets de los servidores públicos como de los contratistas, por lo anterior se les solicita portar el carnet en un lugar visible que facilite rápidamente determinar que son colaboradores de la Agencia de Desarrollo Rural.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR

Secretaria General

Aprobó: Carlos Enrique Camelo Castillo, Contratista Dirección de Talento Humano Elaboró: Miryam Ramírez Mejla, Gestor T1-12